Radicación: 086344089001-2021-00257-00

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO iniciado por NAYIBE SEARA ESTUPIÑAN, a través de apoderado judicial, el doctor ARISTIDES JUVINAO DE LA CRUZ, en contra de DANYS JOSEFA LUGO HERRERA, informando que la misma se encuentra pendiente por admitir. Sírvase resolver, Sabanagrande, octubre 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, por reunir los requisitos de ley, se admitirá la demanda, dando aplicación al artículo 90 del CGP, imprimiendo el trámite del proceso VERBAL SUMARIO.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, a la cual se le dará el trámite VERBAL SUMARIO.

2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP. Córrase traslado de la demanda por diez (10) días.

3. Téngase al doctor ARISTIDES JUVINAO DE LA CRUZ, como apoderado del demandante NAYIBE SEARA ESTUPIÑÁN. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

4. Con la finalidad de atender la medida cautelar de inscripción de la demanda, sírvase el demandante prestar caución que garantice la suma de $2.400.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4599d74ccbfb7d30f62fd9dcfc0c37b397fe8cca3e11db2aa1e8ee533b4bdc6
Documento generado en 19/10/2021 12:02:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica